

30 de agosto de 2011

Sra. Lourdes Díaz Valcárcel, CISA, CFE
Directora
División de Auditorías Tecnología de Información
Oficina del Contralor de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Díaz Valcárcel:

Acompaño el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* para el *Informe de Auditoría TI-10-05* sobre la recomendación 3.a. dirigida al Director Ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

De necesitar información adicional, favor de comunicarse conmigo al (787) 753-0964 o por correo electrónico a la siguiente dirección: jnoguera@aca.gobierno.pr.

Cordialmente,


Jaime I. Noguera Arbelo, CGAP
Auditor Interno

Anejo



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: TI-10-05 Número de unidad: 5010 Entidad auditada: Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

Fecha del informe: 24 de agosto de 2009 Período auditado: 1 de junio de 2007 al 27 de noviembre de 2009

Indique: PAC ICP - 6

Funcionario enlace: Jaime I. Nogueras Arbelo Puesto: Auditor Interno Teléfono: 787-753-0964

Funcionario principal o su representante autorizado: Julio Alicea Vasallo Puesto: Director Ejecutivo Teléfono: 787-759-8989

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 30/agosto/11

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 3</p> <p>Ejercer una supervisión efectiva sobre el Director del DI para asegurarse de que:</p> <p>Recomendación 3.a</p> <p>Prepare y someta, para su consideración y aprobación, un plan de seguridad en el que se establezcan los proyectos, las tareas y las actividades requeridos para proteger al personal y a los activos de sistemas de información. Una vez aprobado, asegurarse de que se divulgue a los funcionarios y a los empleados concernidos, y se realicen pruebas periódicas del mismo. [<i>Hallazgo 2</i>]</p>	<p>De esta recomendación queda pendiente el que se realicen las pruebas periódicas al plan de seguridad.</p> <p>Esto envuelve la contratación de asesores externos por lo que se atenderá con el presupuesto del año fiscal 2011-12. Su cumplimiento podrá corroborarse en una futura auditoría.</p>	<p>Cumplimentada.</p>